



-INFORME 2019 -
PROMOTORAS TERRITORIALES POR UN SAN
MARTÍN SIN VIOLENCIA DE GÉNERO


San Martín

-INFORME 2019 -
PROMOTORAS TERRITORIALES POR UN SAN MARTIN SIN
VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Introducción.....	03
2. Sobre esta propuesta	04
3. La espera hospitalaria como momento de escucha y habla.....	06
4. El acompañamiento como herramienta de acceso a la justicia.....	08
5. Algunas consideraciones finales.....	10

1. Introducción

El incremento de denuncias por situaciones de violencia de género, en particular en el “ámbito doméstico”; como también, el aumento del número de femicidios, travesticidios y temas asociados, dan cuenta de **una problemática social que se agudiza y que requiere un abordaje urgente**. Pese a esto, es importante resaltar que en los últimos cuatro años, se ha reducido notablemente el presupuesto nacional destinado a las políticas de género vinculadas prevenir, combatir y erradicar la violencia machista. En lo que respecta la provincia de Buenos Aires, el estado de la situación es aún mas alarmante, presentándose como el territorio con mas densidad de feminicidios (Observatorio Provincial de Políticas de Género, 2019). Pese a esto, lo largos de estos últimos años como contrapartida los presupuestos fueron sub ejecutadas, como también, se han vaciado las líneas telefónicas de atención, contención y asesoramiento. De este modo, como saldo de esta gestión, es posible afirmar que no existen políticas públicas que aborden de manera integral la cuestión de la prevención y asistencia a les afectades por esta temática.

Ahora bien, ante este contexto generalizado de retrocesos en lo que implica el **acceso y goce de los derechos de las mujeres y feminidades**, a niveles locales desde los municipios se han construido respuestas mediante políticas de géneros en articulación con las organizaciones feministas. De este modo, en nuestro distrito, hemos podido desplegar y ampliar diferentes dispositivos, estrategias y acciones tendientes a garantizar una respuesta efectiva ante esta problemática social que atañe a la vida, integridad y seguridad de sus vecinas.

En este sentido, dicho informe se enmarca en un dispositivo específico y novedoso; a saber, las **promotoras territoriales contra la violencia de género**, un equipo constituido de referentas pertenecientes a diferentes organizaciones sociales y comunitarias¹ de nuestro territorio que a lo largo del 2019 se han capacitado, registrado y acompañado diferentes situaciones de violencia provenientes de diversos barrios del distrito, en pos de lograr **un San Martín libre de violencias**.

¹ Las promotoras que constituyeron esta primera experiencia piloto pertenecen a las organizaciones políticas del Movimiento Evita, Corriente Clasista y Combativa (CCC), el Frente Popular Darío Santillán, SOMOS Barrios de Pie y la Corriente Peronista Descamisados.

2.Sobre la propuesta

Esta iniciativa, se inserta en el paquete de leyes “Micaela García” presentado en el Congreso Nacional en pos de prevenir integralmente las violencias contra las mujeres y los feminicidios². Sobre esto, destacamos, que si bien muchas de ellas no fueron aprobadas en el recinto, abrieron camino a crear legislaciones de carácter local que brinden **herramientas para combatir la violencia machista**.

En este sentido, en nuestro distrito y en conjunto con las **organizaciones feministas del territorio**, a finales de 2018 se ha aprobado una ordenanza³ que establece las condiciones legislativas para la creación y formación de un equipo de promotoras territoriales contra la violencia de género. Como también, se han desarrollado capacitaciones que establece la ley Nacional, con perspectiva de género para los/as trabajadores y funcionarios/as que desempeñan funciones en el ámbito ejecutivo local.

Centrándonos en lo que nos ocupa, los objetivos en los cuales se enmarca el proyecto de promotoras territoriales, se traducen en poder **incidir en la prevención de la violencia de género**; sobre todo, en situaciones de violencia que ocurren en barrios en donde el acceso efectivo a dispositivos estatales es aún limitado o inexistentes. Asimismo, pretendemos con esta propuesta construir mediante registros unificados, conocimiento comunitario sistematizado que sirvan de insumos para pensar y reconstruir de qué manera se dan las violencias, sus trayectorias, modalidades y especificidades en nuestro territorio. Continuando, en función de los objetivos mencionados, este proyecto sucedió a lo largo del 2019 y en tres etapas delimitadas: 1) Formación 2) Mapeo y relevamiento territorial 3) Sistematización y seguimiento de situaciones.

En primer lugar, en la **instancia formativa**, el grupo de promotoras se capacito en temáticas vinculadas a los roles y estereotipos de género y su incidencia para pensar las violencias, en cuestiones relacionadas al (no) acceso a la salud sexual integral de las mujeres y femineidades, en la caracterización de la “ruta de la denuncia” y el rol de los operadores judiciales y las comisarías para pensar el acceso a la justicia de las mujeres; como también, en la violencias específicas que atañen a las infancias y adolescencias. Para dichos módulos de formación, participaron desde el Municipio el Espacio Mujeres, la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, la Dirección General de Niñez y Adolescencia; asimismo, organismos dependientes del Ministerio Público Fiscal, tales como ATAJO y organismos de la sociedad civil nucleados en “REDVIVA”.

En segundo lugar, en la **etapa de mapeo y relevamiento territorial**, se realizaron “recorridos” por diferentes dispositivos municipales, barriales, penales y

² Dentro del paquete de leyes, el proyecto que fue aprobado y se aplicó a escala nacional, fue la creación de un Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

³ Ord ° 12340/2018.

judiciales pertenecientes al territorio; particularmente, en la Comisaría de la Mujer, Espacio para Varones con Conductas Violentas, Sociedades de Fomentos barriales, Centros de Atención Primaria y el Hospital Fleming. Asimismo, se esbozó un recursero que sirvió como insumo para orientar y direccionar la práctica de las promotoras a lo largo del proyecto.

Por último y en tercer lugar, la **sistematización y seguimiento comunitario**, implicó construir un instrumento de registro de situaciones estandarizado y semiestructurado que nos sirviera para relevar y dar cuenta de la realidad de las mujeres que acompañamos: sus recorridas previas por las instituciones, el tipo de situación que la convoca y sus características socio-demográficas, tales como su situación laboral, el acceso a una cobertura de salud, el barrio en el cual habita, si tiene hijos o personas a su cuidado, entre otras. Sobre esto, cabe mencionar que contar con un sistematización de situaciones de violencia que registramos, acompañamos y/o derivamos responsablemente, nos habilita a poder evaluar en conjunto la pertinencia de nuestras estrategias, acciones y dispositivos; como también, construir las experiencias de las promotoras en conocimiento ordenado, transmisible y puesto a disposición y circulación a otras, es decir, otras mujeres, nuestra comunidad, actores institucionales y/o políticos.

Concluyendo, esta instancia que se presenta como transversal a todo el proyecto, nos ha implicado en nuestra experiencia piloto construir redes con otros espacios y dispositivos institucionales y comunitarios del territorio; entre ellas, Centros de Atención Primaria de la Salud, Centros Juveniles, Centros de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACs), Sociedades de Fomento, merenderos y comedores pertenecientes a organizaciones sociales del territorio. Sobre estas experiencias, hablaremos más adelante.

3. La espera hospitalaria como momento de escucha y habla

Al comenzar la experiencia de promotoras territoriales, surgió como necesidad **construir y pensar estrategias de intervención** a partir de ciertos dispositivos municipales que ya existían. De este modo, el **Hospital Móvil**⁴ se presentó como habilitante para comenzar a desarrollar prácticas de intervención, escucha y habla para las mujeres que asistían a realizar una consulta o intervención. Aprovechando la situación de “espera” que sucedía mientras la vecina se acercaba y se anotaba para luego ser atendida, las promotoras proponían dinámicas que convocarán a indagar sobre la problemática de la violencia de género. Con esto, se buscaba a partir de charlas disparadoras promover desde la prevención, problematización y concientización a pensar la temática. La sensibilización en modalidad charlas en sala de espera permitió plantear la desnaturalización de prácticas violentas, ahondando en nuestras propias trayectorias y vínculos afectivos. Asimismo, se buscaba socializar la existencia y funcionamiento de organismos públicos, espacios municipales y comunitarios que brindaran atención, asistencia y acompañamientos a dichas problemáticas.

En este sentido, en primer lugar, la participación de las promotoras en este tipo de dispositivo, ha operado como **“puente” articulador** estableciendo un camino facilitador y cercano entre las vecinas y recursos que brinda la comunidad. A su vez, creemos que estas espacios también han funcionado como **instancias de diálogo**, ya que en el desarrollo de las charlas a veces grupales y por momentos más íntimas e individuales, se han despejado dudas y mitos acerca del funcionamiento y alcance de los distintos dispositivos. Como también, han permitido **relevar emergentes** de las problemáticas dinámicas propias del barrio y su (no) acceso a derechos, frente a los cuales se pudo dar respuesta, registrar para futuras intervenciones o relevar a los funcionarios correspondientes. De este modo, establecimos registros que nos ofrecieron datos de la realidad efectiva de las experiencias de las mujeres para con el funcionamiento de las instituciones, resultando un aporte valioso que proveen las promotoras, en pos de pensar el alcance y éxito de las estrategias de intervención de nuestras políticas públicas.

En segundo lugar, utilizar el cronograma pre establecido que propone el Hospital Móvil para acercarse a determinados puntos específicos en los barrios, posibilitó planificar las prácticas de las promotoras. Es decir, poder realizar un trabajo previo con los centros de salud cercanos a la locación designada, con el fin de conocer a los profesionales que atienden en los Centros de Atención Primaria de

⁴ El hospital móvil es un dispositivo municipal itinerante que recorre semanalmente ciertos puntos estratégicos de determinados territorios; sobre todo, los cercanos al Área Reconquista. Es llevado a cabo por médicas generalistas que garantizan el acceso a la salud a cientos de mujeres que se acercan; sobre todo, atención a infecciones de transmisión sexual, colocación y asesoramiento de métodos anticonceptivos y de salud sexual (no) reproductiva, como también, realización de PAPs

Salud (CAPs), las especialidades médicas que atienden, o los días y horarios de atención; facilitando con esto, el **fortalecimiento de los vínculos entre los vecinos y los centros de atención primaria permanentes**. Conjuntamente, darse a conocer como operadoras en dicho centros, habilitó un contacto más amigable para futuras intervenciones; como también, que los profesionales de la salud, cuenten con el contacto directo de promotoras para que realicen ciertas intervenciones que muchas veces la institucionalidad no acostumbra (por ejemplo, asistir a la vivienda de la mujer para charlar sobre determinada situación problemática). De este modo, realizar esta visita y articulación previa con los centros de su barrio fue fundamental ya que el dispositivo móvil es precisamente itinerante y, en este caso, específico a salud sexual y (no) reproductiva; en contraposición a los CAPs, que abarcan otras especialidades y funcionan a su vez, como acceso primario al sistema de salud, con un área de acción mayor.

En tercer lugar, este tipo de participación nos facilitó intervenir a demandas específicas y recurrentes en ciertos territorios de circulación de las promotoras vinculadas a la salud sexual integral: el acceso a métodos anticonceptivos como el implante subdérmico, interrupciones legales del embarazo y el pedido de ampliación del recorrido del Hospital Móvil. Sobre esto, destacamos que las promotoras al pertenecer a organizaciones sociales con injerencia en lo territorial y a su vez, ser una referencia para con cuestiones vinculadas a las violencias hacia las mujeres, a lo largo de los meses han podido relevar demandas de vecinas pertenecientes a ciertos barrios del Área Reconquista donde no pasa actualmente el Hospital Móvil; como también, barrios no pertenecientes a dicho área⁵ y que no cuentan en muchos casos, con la posibilidad de acceder a derechos vinculados a la salud sexual. A su vez, en lo que respecta a la interrupción legal del embarazo, al llegar al conocimiento de la promotora muchas de ellas fueron resueltas a partir del Hospital itinerante, con los Centros de Salud Primarios o las Consejerías territoriales.

En cuarto lugar y por último, la experiencia de las promotoras con este dispositivo, particularmente en la situación de espera hospitalaria generó condiciones para que muchas vecinas pudieran narrar sus propias trayectorias de violencia. Las dinámicas propuestas por las promotoras y su escucha atenta fue fundamental para ahondar en estas trayectorias, sobre todo lograr detectar situaciones cuando las violencias se sufren en tiempo presente y los umbrales de riesgo son altos. En este sentido, resultó interesante ver cómo muchos casos de acompañamiento de las promotoras emergieron a partir de este dispositivo y continuaron con la articulación con organismos públicos del poder judicial, con Espacio Mujeres de la Dirección de Políticas de Género u otros espacios comunitarios.

⁵ Entre ellos, se relevó Villa La Rana, Villa Zagala y Barrio Loyola.

4. El acompañamiento como herramienta de acceso a la

justicia

A lo largo de esta primera experiencia, las situaciones problemáticas más frecuentes fueron las vinculadas al acceso a la justicia, lo que nos implicó en términos estratégicos **hacer uso y fortalecer las redes** con espacios que brinden asistencia y asesoramiento a las mujeres sobrevivientes; entre ellos, destacamos: Centros Integradores Comunitarios (CIC), Agencias de Acceso a la Justicia (ATAJO) de nuestro Departamento Judicial; asesoramiento legal del Espacio Mujeres de la Dirección de Políticas de Género, como también, espacios comunitarios que brindan acompañamientos integrales a las mujeres, tales como el CAACs “Kuña Guapa” ubicado en Costa Esperanza. Continuando, destacamos que el tipo de acompañamiento y accionar que desplegaron las promotoras se presentó de diferentes formas, como también, en diferentes instancias de la “ruta crítica”.

En lo que respecta al modo de acompañamiento, mencionamos que se presentaron en su gran mayoría de manera presencial, mientras que sus seguimientos posteriores se desarrollaron de manera telefónica y presencialmente entre las promotoras y las afectadas. En este sentido, sus estrategias se llevaron a cabo invitando a las mujeres a ser acompañadas en el momento de tener que realizar alguna medida, denuncia o trámite con el servicio de justicia. A su vez, se logró articular con organismos públicos como el recurso municipal de “bolsa de alimentos” o el otorgamiento de DNI⁶. Asimismo, entendiendo a las particularidades que atañe este tipo de violencia de género, muchas veces las promotoras intercedieron brindando información direccionada a mujeres que estaban sufriendo violencia pero que no deseaban contarle y/o denunciarlo. En estos casos, la escucha atenta y la socialización de los recursos que existen son condiciones fundamentales y necesarias para poder orientar a la mujeres a pensarse por fuera de vínculos violentos.

En segundo lugar, en los que respecta a las situaciones problemáticas que con contaban con denuncias judicializadas, mencionamos que el accionar de las promotoras varió en gran medida, dependiendo del momento en el que se encontraba transitando en la *ruta crítica*. En este sentido, en las situaciones de

⁶ Una situación específica pero recurrente que se presentó en esta experiencia, son la de mujeres migrantes que sufren violencia que aún no cuentan con su documento de identidad; pese a ser vecinas del Distrito, al con contar con esta certificación muchas veces, transitan las instituciones y organismos públicos con severos obstáculos y límites para ser atendidas, siendo víctimas a su vez, de violencia institucional en pos de su condición de mujer, migrante y en la mayoría de casos, pobre.

violencia que ocurrieron, fueron denunciadas y llevaron a conocimiento a las promotoras rápidamente, posibilitaron el establecimiento de una mejor estrategia con el conjunto del equipo de promotoras y las profesionales del Espacio Mujeres. Por el contrario, algunas situaciones llegaban a conocimiento con procedimientos judiciales inconclusos, medidas de protección realizadas pero no notificadas, y/o mujeres que no pudieron continuar el proceso o concluir con la ruta por diversas razones económicas, logísticas y psicológicas.

Continuando, entendemos que existió un tercer factor clave que operó como una variable a tener en cuenta, vinculado a si había asistido o no previamente al Espacio Mujeres y/o otro espacio comunitario que acompañe y asista sobrevivientes. Dado que justamente las competencias de las promotoras estaban enmarcadas en funcionar como “puente” entre la situación de violencia y los dispositivos existentes, en muchos casos, el accionar estuvo direccionado a lograr que las mujeres logren llegar, asistir y continuar un acompañamiento institucional; como también, socializar expresiones comunitarias que le puedan garantizar recursos y herramientas para abordar su situación problemática. Con esto, las promotoras incidieron operando en las barreras de acceso efectivo que se presentaban, coordinando encuentros para acompañar presencialmente a las mujeres a los espacios, garantizando turnos de atención y coordinando con vehículos disponibles para asistir a Comisarías a realizar denuncias y/o estudios probatorios exigidos desde el sistema judicial.

Pese a esto, también es preciso mencionar que a lo largo de este proyecto encontramos ciertos límites para ahondar y derivar responsablemente ciertas violencias a situaciones que nos convocaban; particularmente, las niñas y adolescentes que sufrieron situaciones de abuso sexual intrafamiliar. Ante esto, si bien existen dispositivos municipales de asistencia a sobrevivientes, hemos podido relevar demandas de tratamientos psicológicos que no se pueden enmarcar en los recursos existentes. Dejando entrever a su vez, como pese a que ciertas familias hayan podido realizar denuncias en el fuero penal, eso no implica que se traduzca en penas efectivas; como también, que no existe desde el servicio de justicia una contemplación del psiquismo de las víctimas cuando pensamos en instancias reparatorias.

Concluyendo, la posibilidad de tener un registro presencial y escrito sobre ciertas características de las mujeres afectadas y sus narrativas de violencia; como también, realizar un seguimiento en el transcurso del tiempo y con esto, su vínculo con la (no) justicia, la (in)seguridad y las violencias, se presentó ante este proyecto como una especie de muestra de una realidad mucho mas amplia y compleja que requiere ser abordada con respuestas integrales y de manera sostenida. Sobre esto, hablaremos a continuación.

5. Algunas consideraciones finales

Concluyendo esta primera experiencia que no se piensa como la última, este proyecto ha sabido ser alternativo a ciertas miradas que piensa a las políticas públicas para la erradicación de la violencia de género desde lo estrictamente punitivo, donde “reparación” se piensa como correlativo de la “pena”, sin pensar a esta problemática social de manera integral. Desde este lugar, entendemos que las promotoras territoriales han sabido instalarse como un **actor comunitario a tener en cuenta**, una figura que debe aún seguir siendo **pensada, reconocida y remunerada**.

En este sentido, atendiendo a lo específico y complejo de este tipo de violencia, es decir, que **ocurre y circula en nuestra cotidianeidad** vincular, afectiva, barrial y familiar, es pertinente sumar una figura que problematice, construya e intervenga desde los territorios, siendo un canal de encuentro entre las situaciones de violencia y los recursos disponibles en nuestro municipio. No es menor el hecho de que las promotoras sean además militantes de diversas organizaciones sociales. La participación activa, la capacidad organizativa y de toma de iniciativas resolutivas es relevante a la hora de pensar salidas colectivas eficaces que respondan a las preocupaciones y necesidades de las mujeres.

Asimismo, caracterizar el rol de las promotoras en pos de las prácticas que fueron asumiendo en esta experiencia, nos convoca a pensar a estas y su vínculo con el tipo de abordaje que despliega el Estado para con las violencias. Desde este lugar, entendemos a esta figura como una **propuesta novedosa que complementa y fortalece las prácticas institucionales** a nivel local y a su vez, nos convoca cotidianamente a seguir repensando de qué manera llegamos a todas las mujeres y feminidades de San Martín con sus particularidades y sus historias, garantizando el acceso al derecho de vivir sin violencias. Hemos podido vislumbrar algo de esta noción en ciertos casos de mujeres que han sido acompañadas, en los cuales, si bien podrían haber deseado iniciar y continuar su rumbo en canales más institucionales, optaron realizarlo con estas referentes. De hecho, fue a través de ellas que en algunos casos las mujeres afectadas conocieron de la existencia de dispositivos y recursos locales.

Concluyendo, si bien entendemos que esta experiencia fue exitosa ya que pudo satisfacer los objetivos que le dieron su origen, no es menor el hecho de que pudimos acompañar, asesorar y derivar responsablemente a un número considerable de mujeres que cotidianamente sufren violencia de género. De este modo, esto nos convoca a generar estrategias en paralelo con **operadores judiciales amigables**, entendiendo que **la mayoría de estas demandas se configuran como denuncias judiciales**, y muchas de ellas, no logran encontrar justicia. Particularmente, nos alarma que nuestros registros vislumbran que casi la totalidad de los casos que se judicializaron encontraban al agresor con medidas de protección y/o denuncias penales previas y que esto, lejos de garantizar el cese de

la violencia, se insertaba como una instancia mas dentro de su derrotero narrado. Esto, nos convoca a seguir pensando y diseñando instrumentos que puedan dar respuesta y a su vez, repensar de qué forma afinar nuestros registros, selección de futuras promotoras, ampliación y fortalecimiento de redes con las organizaciones comunitarias, los feminismos y los organismos públicos.